



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobadas inicialmente las normas de funcionamiento de la biblioteca pública municipal de Burguillos de Toledo, por acuerdo del pleno de fecha 30 de marzo de 2021, conforme a la Resolución de 26 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el DOCM número 27, de 10 de febrero de 2021, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, entre los que se halla la biblioteca pública de Burguillos de Toledo, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://burguillosdetoledo.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las normas.

Burguillos de Toledo, 31 de marzo de 2021.–El Alcalde, José María Gómez Caro García Caro.

N.º I.-1574